

COMUNICADO A NUESTROS CLIENTES (diciembre 31 de 2025)

Estimado cliente,

En IFCO valoramos de manera prioritaria las relaciones de largo plazo construidas sobre la confianza y la transparencia. Como es de conocimiento general, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año 2026 tuvo un incremento excepcional del **23%**, el cual no responde únicamente a variables inflacionarias, sino a decisiones puramente políticas. Somos conscientes de que este aumento no se ha reflejado de manera equivalente en los ingresos, estructuras operativas y financieras, de muchas empresas y personas naturales.

Desde IFCO entendemos las dificultades que este contexto impone. Por ello, queremos expresar nuestra solidaridad con nuestros clientes frente a este escenario y reiterar nuestro compromiso y responsabilidad, priorizando siempre su estabilidad, continuidad y bienestar económico. Por esta razón, y aun cuando contractualmente nuestras tarifas se encuentran pactadas en SMMLV, en IFCO hemos decidido no trasladar de forma automática dicho incremento, optando por un enfoque equilibrado que permita proteger tanto la sostenibilidad y calidad de nuestro servicio como la viabilidad económica de nuestros clientes.

En consecuencia, para el año 2026 se aplicará un ajuste moderado del **13,36%** sobre las tarifas de alquiler vigentes, porcentaje que responde principalmente a la inflación, al incremento en los costos operativos y a la creciente complejidad regulatoria que todos enfrentamos, pero que representa un ajuste sustancialmente inferior al aumento del SMMLV. Este ajuste no implica modificación alguna de las condiciones contractuales vigentes, ni constituye una renegociación de la forma de fijación de las tarifas pactadas.

Se trata de una medida excepcional y transitoria, aplicable únicamente durante el año 2026, mientras se encuentre vigente el decreto que estableció el incremento extraordinario del SMMLV para dicho período. Esta decisión refleja nuestro compromiso con la razonabilidad económica, el acompañamiento cercano a nuestros clientes en un contexto económico retador y la sostenibilidad y calidad del servicio que IFCO presta. El nuevo valor de la tarifa será aplicado a partir del 01 de enero de 2026.

Nuestro equipo se encuentra disponible para resolver cualquier inquietud particular, agradeciendo profundamente la confianza depositada en nosotros y reiterando nuestro compromiso de seguir siendo su aliado estratégico.

Cordialmente,

Ada Feldman Hochman

Gerente de Ventas Senior

